

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
DIVISIÓN DE ESTUDIOS EN FORMACIONES SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA CULTURA  
CARRERA DE ABOGADO**




UNIDAD DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS

**DERECHO PROCESAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**NOMBRE DEL PROFESOR:** LIC. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ  
LIC. FERNANDO FALCÓN LÓPEZ  
MTRA. ROSANA RUIZ SÁNCHEZ  
MTRO. SILVANO DE LA TORRE BARBA

**ACADEMIA: DERECHO PÚBLICO**

  
Mtra. María del Rocío Carranza Alcántar  
Presidente de la Academia de Derecho  
Público

  
Mtro. Pablo Guillermo Padilla Barragán  
Jefe del Departamento  
Nombre y firma

**Programas de Estudio por Competencias  
Formato Base**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO**

Centro Universitario

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS**

Departamento:

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA CULTURA**

Academia:

**DERECHO PÚBLICO**

Nombre de la unidad de aprendizaje

**DERECHO PROCESAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
		<b>12</b>	<b>51</b>	<b>6</b>

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera:	Prerrequisitos:
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> XC = curso</li> <li><input type="radio"/> CL = curso laboratorio</li> <li><input type="radio"/> L = laboratorio</li> <li><input type="radio"/> P = práctica</li> <li><input type="radio"/> T = taller</li> <li><input type="radio"/> <b>CT = curso – taller</b></li> <li><input type="radio"/> N = clínica</li> <li><input type="radio"/> M = módulo</li> <li><input type="radio"/> S = seminario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Técnico</li> <li><input type="radio"/> Técnico Superior</li> <li><input checked="" type="radio"/> <b>Licenciatura</b></li> <li><input type="radio"/> Especialidad</li> <li><input type="radio"/> Maestría</li> <li><input type="radio"/> Doctorado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Cirujano Dentista</li> <li><input type="radio"/> Cultura Física y Deportes</li> <li><input type="radio"/> Enfermería</li> <li><input type="radio"/> Medicina</li> <li><input type="radio"/> Nutrición</li> <li><input type="radio"/> Técnico Superior en Enfermería</li> <li><input checked="" type="radio"/> <b>Abogado</b></li> </ul>	<b>NINGUNO</b>

Área de formación

.

Elaborado por:

**DR. ÁNGEL GUILLERMO RUIZ MORENO**  
**MTRO. ESTANISLAO SOLÓRZANO BARÓN**  
**MTRO. AURELIO REAL LEÓN**  
**MTRA. ESPERANZA LOERA OCHOA**

Fecha de elaboración:

**20 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

Fecha de última actualización

**7 DE ENERO DE 2010**

Actualizado por:

**LIC. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ**  
**LIC. FERNANDO FALCÓN LÓPEZ**  
**MTRA. ROSANA RUIZ SÁNCHEZ**  
**MTRO. SILVANO DE LA TORRE BARBA**

## **2. PRESENTACIÓN**

Debemos comenzar afirmando que en el México de hoy, evolutivamente conformado como estado de derecho social, no cabe el autoritarismo o despotismo de ninguna índole, dado los límites de legalidad que establece nuestro derecho positivo a la actuación del poder público, aún cuando resulta innegable que, a pesar de los esfuerzos serios para evitarlos, se siguen dando de manera intermitente situaciones de extralimitación y hasta de arbitrariedad que resultan lesivos a los intereses de los particulares gobernados. Esto ocurre básicamente más por razones de actitud de aquellos que tienen que tener la elevada encomienda de administrar justicia en todos los niveles, que de aptitud de que sobradamente disfrutan.

Es pues un problema de cultura sobre la prevalencia del derecho con respecto de otras prácticas lesivas, entendidas como una carencia de voluntad de quienes aplican la ley, más que de defecto en los mecanismos ordinarios contra la ilegalidad, previstos en nuestras leyes y reglamentos para una acción defensiva de los administrados.

Paralelamente resulta imperioso buscar, para que exista verdadera confianza en el gobernado con respecto a sus autoridades y en aras de lograr la legítima aspiración de alcanzar verdadera justicia, que no existan procedimientos esencialmente complicados que permitan dejar intocados y con carácter de irreparables diversos actos de autoridad, para que cumpla con una administración de justicia pronta, completa, gratuita e imparcial, tal y como lo consagra la garantía individual contenida en el artículo 17 Constitucional Federal.

Ante ello es preciso puntualizar que el IMSS, ( Instituto Mexicano del Seguro Social), el ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) y el INFONAVIT, (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores), en su operación cotidiana y formal, obviamente sujetos al marco legal general y especial que les es propio, deben de participar cuando el caso lo requiere, en procedimientos jurisdiccionales, a veces con el carácter de autoridad fiscal, en otros como entidades aseguradoras nacionales prestadoras de un servicio público, y ocasionalmente con el carácter de persona moral oficial.

De aquí se deduce que el procedimiento, recurso o medio jurisdiccional para hacer frente a los actos tildados de ilegales por parte de los administrados o derechohabientes de cada una de las instituciones descritas, lejos de ser unívoco o universal, se fragmenta en recursos, medios de defensa y juicios de diversa índole y naturaleza, no sólo en cuanto a la rama de derecho que lo regula y la consecuente diversidad

procedimental al respecto, sino derivada de la distinta personalidad o faceta con la que cada órgano descentralizado puede actuar o los intereses a proteger en cada procedimiento.

### 3. UNIDAD DE COMPETENCIA

\* Delimitar los ámbitos de actuación de las diversas entidades de seguridad social, con la finalidad de aplicación correcta de los distintos recursos o procedimientos jurisdiccionales vinculados con la seguridad social.

\* Distinguir y comparar los distintos procedimientos aplicables a la seguridad social para su correcto manejo y obtención de seguridad jurídica de los asegurados y sujetos obligados.

\* Conocer la parte adjetiva de la seguridad social, para resolver la problemática existente en torno a los seguros sociales vigentes en el país, en las controversias que surgen entre los particulares.

\* Aplicar los conocimientos adquiridos en su curso de Legislación de la Seguridad Social y seminarios varios, vinculados con la materia, a través de los casos concretos y su posible solución, ello desde los distintos ángulos y procedimientos en que se encuentra colocado un abogado postulante en esta disciplina.

\*Distinguir el ámbito de ejecución de las resoluciones que emiten los órganos correspondientes en materia de Seguridad Social.

### 4. SABERES

<b>Saberes prácticos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>⇒ Elaborar en aspectos de fondo y forma, toda la gama de recursos administrativos y de juicios fiscales y laborales relacionados con la seguridad social mexicana.</li><li>⇒ Asesorar en temas corporativos y sociales a las empresas o derechohabientes que tengan conflicto con los seguros sociales mexicanos.</li></ul>
<b>Saberes teóricos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>⇒ La naturaleza y características de los principales seguros sociales del país: IMSS, INFONAVIT, ISSSTE.</li><li>⇒ Los procedimientos y disposiciones procesales contenidos en el derecho administrativo, fiscal y laboral.</li><li>⇒ La estructura y organización del poder judicial federal y local en México y Jalisco, así como de los tribunales autónomos existentes.</li></ul>
<b>Saberes formativos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>⇒ El compromiso de asesorar con sentido social, a los sujetos afectados por la actuación del ente público.</li></ul>

	<p>⇒ La responsabilidad de profundizar en el conocimiento y dominio de los contenidos académicos ante lo sensible de los derechos afectados de los gobernados.</p> <p>⇒ La interpretación correcta de la realidad en la que se desarrollan los sujetos de la seguridad social y su aplicación en el ámbito de la resolución de controversias.</p>
--	---

## **5. CONTENIDO TEORICO PRÁCTICO (temas y subtemas)**

### **UNIDAD 1. MARCO DEL DERECHO PROCESAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

- I. Concepto de Derecho Procesal de la Seguridad Social.
- II. Las partes en el litigio en materia de seguridad social.
- III. Acciones, excepciones y defensas; derecho sustantivo, adjetivo y competencia; ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas; resolución.

### **UNIDAD 2. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

- I. Medios de impugnación de la Ley del Seguro Social y leyes relacionadas.
  1. Queja administrativa ante el IMSS.
  2. Recurso de Inconformidad.
  3. Procedimiento ordinario ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje como medio para dirimir litigios derivados de la actuación del IMSS como organismo de Seguridad Social.
    - Formulación de demanda.
    - Formulación de auto de radicación.
    - Elaboración de cédula de notificación de emplazamiento a juicio.
    - Formulación de escrito de contestación de demanda.
    - El ofrecimiento de pruebas.
    - Simulacro de audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas.
    - Elaboración de Acta en la que se celebra la audiencia conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas.
    - La praxis de la "preparación" de las pruebas admitidas a las partes.
    - Simulacro de celebración de audiencia de desahogo de pruebas.
    - Elaboración de acta en la que se verifica el desahogo de pruebas.
    - Formulación de alegatos.
    - Elaboración de dictamen o proyecto de laudo.
    - La audiencia de votación y aprobación de laudo.
    - Ejecución de resoluciones (laudo).

-Referencia a los conflictos que se tramitan ante el Consejo de la Judicatura y tribunales electorales.

4. Juicio de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa como medio para dirimir litigios derivados de la actuación del IMSS como organismo fiscal autónomo.
5. Procedimiento de Conciliación y Arbitraje ante la CONSAR y acciones ante tribunales con motivo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en relación con la Ley del Seguro Social.
6. Procedimiento de Conciliación y Arbitraje ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y acciones ante los tribunales con motivo de litigios derivados de la contratación de seguros establecidos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en relación con la Ley del Seguro Social.
7. El recurso de inconformidad ante el INFONAVIT con motivo de litigios derivados de la aplicación de su ley.

II. Medios de impugnación de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado y leyes relacionadas.

1. Recurso de reconsideración ante la Junta Directiva del ISSSTE.
2. Recurso de reconsideración en resoluciones de solicitud de reembolso por la prestación de servicios médicos extrainstitucionales.
3. Competencia de los tribunales federales (Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa), con motivo de litigios derivados de la aplicación de la Ley del ISSSTE.

III. Medios de impugnación de la Ley del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas y leyes relacionadas.

1. Recurso de Inconformidad.
2. Recurso de Reconsideración.
3. Competencia de los Tribunales Federales (Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa), con motivo de litigios derivados de la Ley del ISSFAM.

IV. Medios de impugnación de las leyes de Seguridad Social de los Servidores Públicos, Estatales y Municipales.

### **UNIDAD 3. EL JUICIO DE AMPARO COMO INSTANCIA TUTELAR DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES VINCULADAS CON EL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

- I. El Juicio de amparo contra laudos derivados de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, pronunciados con motivo de la aplicación de la Ley del Seguro Social.
- II. El Juicio de amparo contra sentencias pronunciadas por el

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, pronunciados con motivo de la aplicación de la Ley del Seguro Social, la Ley del ISSSTE y del ISSFAM.

## 6. ACCIONES

- Trabajar en equipo, comentando y argumentando, los distintos escenarios a explicar durante la clase.
- Resolver los distintos esquemas de conflicto que se asignaran en clase.
- Plantear por escrito mecanismos de impugnación vinculados con la seguridad social.
- Proponer la creación de tribunales especializados en derecho de la seguridad social.

## ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
1. Aplicación de exámenes rápidos.	a) Aplicación de soluciones prácticas a problemas planteados en torno al derecho de la seguridad social.	1.- En la vida laboral activa de cada estudiante, ya como profesionista ya como sujeto de una relación obrero patronal.
2. La resolución oral de los temas y problemas planteados.	b) La discusión grupal sobre violaciones a los derechos de los asegurados de los distintos seguros sociales y la imposición de sanciones a los sujetos obligados y el mecanismo procedimental a aplicar ante los tribunales existentes.	2.- En la asesoría empresarial y corporativa de un elevado número de empresas o fuentes de ingreso.
3. Investigaciones documentales de los temas asignados.		3.- En los seguros sociales existentes, al través de la interposición de recursos administrativos.
4. Ensayos con relación a las unidades del curso.		4.- Ante los distintos tribunales jurisdiccionales en materia de trabajo y fiscales, así como los tribunales con competencia de amparo.
5. Exposiciones Individuales o por equipos de los temas.		
6. Exámenes parciales y final.		

## **10. CALIFICACIÓN**

Participación en clase:	20%
Exámenes:	60%
Trabajos e investigaciones:	20%

## **11. ACREDITACIÓN**

1. Cumplir con el 80 por ciento de asistencia.
2. Obtener mínimo 60 de calificación en los exámenes.
3. Cumplir con la totalidad de los trabajos e investigaciones.

## **12. BIBLIOGRAFÍA**

### **BIBLIOGRAFIA BÁSICA**

De la Cueva, Mario. El nuevo derecho mexicano del trabajo, seguridad social, derecho colectivo del trabajo, sindicalización, convenciones colectivas, conflictos de trabajo y la huelga. México. Editorial Porrúa. 2008.

Meléndez George, León Magno. La unificación del sistema de la seguridad social en México. México. Editorial Porrúa. 2008.

Buen Lozano, Néstor. Manual de Derecho de la Seguridad Social. México, Porrúa 2006.

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

Legislación Laboral y de Seguridad Social, Recurso Electrónico y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México. Disco compacto.

Diez años de reformas a la seguridad social en México, balance perspectivas y propuestas.

Franco Chávez, Sergio Adalberto. Administración de los procesos en el control de incapacidades prolongadas en una institución de seguridad social. México. Universidad de Guadalajara. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. 2007.

Legislación laboral, Recurso electrónico y de seguridad social y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación. México. 2007. Suprema Corte de Justicia de la Nación. (Disco compacto).

Ulloa Padilla, Odilia; Alonso Raya, Miguel. Nueva Ley del ISSSTE a reforma estructural del consenso dominante. México. Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados LX



**PÁGINAS ELECTRÓNICAS:**

- [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)
- [www.infonavit.gob.mx](http://www.infonavit.gob.mx)
- [www.consar.gob.mx](http://www.consar.gob.mx)
- [www.cddhcu.gob.mx](http://www.cddhcu.gob.mx)